

Quibdó, 16 de mayo de 2024

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. PRQ-2024-014

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LAS PLANTAS QUE OPERA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

ADENDA Nº 1

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., informa a todas las personas interesadas en esta contratación, las siguientes modificaciones a la solicitud de ofertas que deberán tenerse en cuenta para su elaboración y presentación.

1. El numeral 1.4. Etapas y plazos de la solicitud de ofertas se modifica, quedando de la siguiente forma:

La solicitud de ofertas se desarrollará en las etapas y dentro de los plazos que se indican a continuación, además se deberá tener en cuenta lo indicado en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios:

	•
4	
6	
1	0

Apertura:	Momento a partir del cual se encuentran disponibles las condiciones particulares de la solicitud de ofertas
	https://test.intranetaguasdelatrato.com/sac/proceso_contratacion.php
	Desde el 02/05/2024 // Hasta el: 22/05/2024
Solicitudes de Aclaración	Término para formular consultas o solicitudes de aclaración, acorde con lo indicado en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.
	Estas solicitudes de aclaración pueden darse desde la fecha de apertura, hasta 5 hábiles días antes de la fecha de cierre.
Emisión de Adendas, y respuestas a solicitudes de aclaración u observaciones	Las respuestas y aclaraciones, al igual que las adendas serán publicadas en la página web www.aguasnacionalesepm.com.co - Página Web de EL CONTRATANTE y se expedirán como máximo 2 días hábiles antes de la fecha de cierre.
Cierre	Fecha de vencimiento para la recepción de las ofertas. Será hasta el día 22/05/2024 a las 4:00 p.m.
	Las ofertas deberán entregarse a través del buzón corporativo al correo electrónico: atencionaproveedores@aguasdelatrato.com

aguas nacionales®	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 03
		15/02/2019

2. Al numeral 2.2.13. (Requisitos específicos de participación) se le adiciona lo siguiente:

2.2.13.5. Licencia ambiental

El oferente deberá aportar licencia ambiental, expedida por la respectiva Autoridad Ambiental, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002.

Aprueba

JULA ESTHER ARIAS LLOREDA Directora (E) Proyecto Aguas del Atrato AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Proyectó: Angélica María Mena Mosquera / Profesional Proyecto Jurídico Angettena Revisó: Sonia Gonzalez Quiceno / Profesional Proyecto Jurídico Angélica Ibargüen Lozano / Profesional Proyecto

NIT: 830112464-6